



# Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general  
10 de diciembre de 2014  
Español  
Original: árabe

---

## Comité de los Derechos del Niño

68º período de sesiones

12 a 30 de enero de 2015

Tema 4 del programa provisional

Examen de los informes de los Estados partes

## Lista de cuestiones relativas a los informes periódicos combinados segundo a cuarto del Iraq

Adición

## Respuestas del Iraq a la lista de cuestiones\*

[Fecha de recepción: 28 de noviembre de 2014]

---

\* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.

GE.14-23968 (S) 120115 120115



\* 1 4 2 3 9 6 8 \*

Se ruega reciclar



## **Introducción**

La República del Iraq se complace en presentar a continuación sus respuestas a las cuestiones planteadas por el Comité de los Derechos del Niño, respetando el orden en el que aparecen los temas en la lista de cuestiones.

## **Respuestas a las cuestiones que se plantean en la primera parte de la lista (CRC/C/IRQ/Q/2-4)**

### **Párrafo 1 de la primera parte de la lista de cuestiones**

1. La estrategia de reducción de la pobreza abarca la aplicación de programas y actividades para mejorar la calidad de vida de la población pobre. Su objetivo es incrementar los ingresos derivados del trabajo, mejorar la salud y el nivel de educación, crear un entorno habitacional más adecuado, ofrecer una protección social efectiva y reducir las disparidades entre los hombres y las mujeres pobres. Los resultados muestran una disminución de la tasa de pobreza en el Iraq, que ha pasado del 22,9% en 2007 al 18,9% en 2012, y se espera que se reduzca aún más para finales de 2014. En los presupuesto de inversión para 2012, 2013 y 2014 se han destinado respectivamente 445.000, 605.000 y 735.000 millones de dinares iraquíes a ejecutar una serie de las actividades contempladas en la estrategia, en función de las necesidades de las provincias y de sus prioridades para los más desfavorecidos. En el marco de su estrategia de reducción de la pobreza, el Ministerio de Educación ha asignado 400.000 millones de dinares iraquíes a la construcción de 409 escuelas para sustituir las escuelas de adobe en todas las provincias, 34.000 millones de dinares a la construcción de 40 centros de aprendizaje de la comunidad (alfabetización y conocimientos básicos) en 20 distritos administrativos distribuidos en los barrios y municipios más desfavorecidos, y a la construcción de 60 pequeñas escuelas (con capacidad para tres cursos) en los núcleos de población dispersos o las aldeas remotas. El Ministerio ha dado prioridad a la prestación de servicios educativos relacionados con la capacidad docente (laboratorios de medios pedagógicos) en las zonas pobres, y ha puesto en marcha un programa de colaboración con las organizaciones de la sociedad civil en el ámbito de la ejecución de programas y actividades para la alfabetización de los desplazados cuya calidad está garantizada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el British Council.

### **Párrafo 2 de la primera parte de la lista de cuestiones**

2. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales remitió en 2013 el proyecto de ley de protección de la infancia al Consejo Consultivo, que todavía no ha concluido su examen. La ley tiene por objeto garantizar la protección efectiva de los derechos de los niños en el Iraq a través de:

- La aplicación de los preceptos divinos y los principios contenidos en los tratados y convenios internacionales;
- La adaptación de las disposiciones legislativas relativas a la protección del niño a la situación real;

- El compromiso del Estado, la familia, las organizaciones de la sociedad civil y los particulares de respetar las disposiciones legislativas en las que se especifican sus obligaciones respecto de la protección de los derechos del niño;
- La identificación de medidas preventivas y correctivas para proteger al niño frente a las enfermedades, las desviaciones y la ignorancia.

3. El proyecto de ley consta de 100 artículos distribuidos en 9 capítulos, en los que se abordan los temas de los derechos generales del niño; el derecho del niño a la atención de la salud; el cuidado del niño mediante su acogida en casas cuna y hogares del Estado (cuidado alternativo); el derecho del niño a la educación en todas las etapas, incluida la etapa preescolar; el derecho del niño a participar en la vida cultural, atendiendo a sus necesidades en todos campos de las humanidades, las artes, el conocimiento y la información, en consonancia con los intereses de la sociedad y los avances de la ciencia moderna; el derecho del niño a la protección frente al desamparo económico; el cuidado de los niños con necesidades especiales y su rehabilitación, de manera que el Estado garantice la protección del niño frente a todo acto que pueda suponer un obstáculo para su aprendizaje o resultar perjudicial para su salud y su desarrollo físico o mental; y la protección del niño frente a la violencia, el abandono y los conflictos armados. El capítulo 9 está dedicado al tratamiento de los niños que delinquen o que corren el riesgo de convertirse en delincuentes.

4. En la región del Kurdistán iraquí existe también un proyecto de ley de los derechos del niño, que ha sido preparado por los ministerios regionales, a saber, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Sanidad, la Comisión de Derechos Humanos y la organización Save the Children en el Kurdistán con la ayuda del UNICEF. El proyecto de ley, en el que se abordan todos los aspectos de la vida que atañen a los niños, como la educación, la salud y la situación social, se ha remitido al Consejo de Ministros.

### **Párrafo 3 de la primera parte de la lista de cuestiones**

5. La Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción para 2010-2014 ha sido elaborada por el Consejo Conjunto de Lucha contra la Corrupción de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y con el fin de construir una sociedad íntegra y transparente, de la gestión de cuyos asuntos se encargue un equipo directivo altamente competente y eficaz, capaz de adaptarse a los cambios, que administre bien los recursos y preste servicios de calidad a los ciudadanos. Esta Estrategia, que representa un hito a nivel nacional por ser la primera en su género en la historia del Iraq, se ha preparado en colaboración con los organismos reguladores, de inspección y judiciales, las instituciones de la sociedad civil y las universidades del Iraq, además del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Banco Mundial, que han aportado sugerencias, ideas y observaciones. La Estrategia tiene por objetivo proteger los derechos de los ciudadanos, prestarles mejores servicios y proporcionarles bienestar y calidad de vida, evitar que el dinero público se malgaste y dilapide, y utilizarlo para realizar los planes aprobados. La aplicación de la Estrategia corre a cargo de la Comisión de Integridad.

6. Se ha preparado una guía para evaluar el desempeño de las dependencias gubernamentales, atender a las exigencias de las oficinas de los inspectores generales, y aplicar en la práctica la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, en la que el Iraq es parte. Asimismo, se ha emprendido una campaña nacional contra el soborno y para difundir el principio de la transparencia entre los ministerios y las distintas partes interesadas. En ese marco, se ha adoptado y distribuido un índice de transparencia, y se ha

presentado una guía para simplificar los trámites en el trato con los ciudadanos, reduciendo así las oportunidades de que se den casos de corrupción. Además, se ha promovido la coordinación con las organizaciones internacionales de formación que intervienen en la lucha contra la corrupción, y se han desarrollado planes de estudios para todas las etapas de la enseñanza en los que se abordan la cultura de la integridad y la transparencia y la preservación de los fondos públicos, y se han puesto en marcha campañas nacionales de sensibilización y educación acerca de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y la Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción. Todas estas medidas contra la corrupción repercuten positivamente, ya sea directa o indirectamente, sobre los derechos del niño.

#### **Párrafo 5 de la primera parte de la lista de cuestiones**

7. El asesinato de niñas por motivos de "honor" no es un fenómeno generalizado en la República del Iraq, y el número de casos, que difiere de una región a otra, es limitado. Esos crímenes son más frecuentes en las zonas rurales debido a las costumbres y tradiciones y al cumplimiento estricto de los preceptos religiosos, mientras que en las ciudades su incidencia es menor, de acuerdo con la cultura de la sociedad. El artículo 409 del Código Penal (Ley N° 111 de 1969), que es el que se aplica a las personas que cometen ese tipo de crímenes, no las exime de la pena, sino que les impone una pena más leve una vez se establecen los elementos del crimen. En la región del Kurdistán, el Parlamento regional modificó en 2002 el artículo 409 del Código Penal, endureciendo la pena aplicable a los crímenes de honor, que se tipifican como asesinato con premeditación.

#### **Párrafo 6 de la primera parte de la lista de cuestiones**

8. La Ley del Estatuto Personal (Ley N° 188 de 1959) se ocupa de este asunto al disponer en su artículo 9 que: 1) Ningún familiar ni ninguna otra persona tendrá derecho a forzar a una persona, hombre o mujer, a contraer matrimonio en contra de su voluntad. La celebración de un matrimonio forzado se considerará nula y sin efecto si no ha habido consumación. Asimismo, ningún familiar ni ninguna otra persona tendrá derecho a impedir que contraiga matrimonio una persona apta para ello conforme a las disposiciones de esa Ley; 2) Toda persona que infrinja las disposiciones contenidas en el párrafo 1) del presente artículo podrá ser condenada a una pena de prisión de hasta tres años y al pago de una multa, o a una de esas penas, si es familiar en primer grado. Si el infractor no es un familiar en primer grado, la pena aplicable será de entre tres y diez años de prisión; 3) El Tribunal Religioso o el Tribunal del Estatuto Personal deberán dar instrucciones a las autoridades investigadoras para que pongan en marcha los procedimientos judiciales pertinentes contra toda persona que infrinja las disposiciones contenidas en el párrafo 1) del presente artículo, y ordenarán su detención a fin de asegurarse de que comparezca ante las autoridades. Toda persona que haya sido coaccionada para obligarla a contraer matrimonio o a la que se haya prohibido hacerlo podrá denunciar los hechos directamente ante las autoridades investigadoras. La Ley del Estatuto Personal yafarí ha suscitado gran rechazo entre todo el pueblo iraquí y entre algunos líderes religiosos, en particular por lo que respecta al matrimonio de las niñas desde los 9 años de edad. La Ley está todavía siendo examinada por el Consejo de Representantes, que aún no la ha aprobado.

#### **Párrafo 7 de la primera parte de la lista de cuestiones**

9. El artículo 3, párrafo a), de la Ley de la Nacionalidad Iraquí (Ley N° 26 de 2006) no es incompatible con las disposiciones de su artículo 4, en el que se dispone que el Ministro

podrá considerar que es nacional iraquí toda persona nacida fuera del Iraq de madre iraquí y padre desconocido o apátrida si esa persona elige la nacionalidad iraquí en el plazo de un año después de haber alcanzado la mayoría de edad, a menos que las circunstancias se lo impidan, porque cuando alguien nace fuera del Iraq de madre iraquí y padre desconocido o apátrida es preciso verificar su estatus social, entre otras cosas para proteger al país frente a personas que puedan pretender atentarse contra su seguridad. Al conceder a las personas nacidas en esas circunstancias el derecho a elegir la ciudadanía al cumplir la mayoría de edad se respeta su deseo de solicitar la nacionalidad o de no hacerlo.

### **Párrafo 8 de la primera parte de la lista de cuestiones**

10. No hay lugares denominados centros de detención vinculados al Departamento de Servicios Correccionales para Menores, sino que existe un centro, el Hogar de Observación, que es un lugar destinado a recluir a los menores de edad en virtud de una decisión del tribunal o la autoridad competente. En él se examina su estado físico y mental y la Oficina de Estudios de la Personalidad evalúa su personalidad y su conducta en el marco de la preparación de su procesamiento. Existen asimismo centros correccionales, divididos por grupos de edad (niños, adolescentes y jóvenes adultos), en los que se interna a los menores de edad de ambos sexos que ya han sido juzgados para cumplir el período de confinamiento que les haya sido impuesto en la sentencia, promover su reinserción social y proporcionarles medios para formarse profesional y académicamente. Todos los internos tienen a su disposición mecanismos de reclamación y pueden denunciar los malos tratos o las violaciones de sus derechos ante el Director General, que tendrá que emitir una decisión sobre la reclamación en los siete días siguientes a la fecha en que se ha recibido, con arreglo a las disposiciones de la Ley Correccional de Internos y Reclusos (Ley N° 104 de 1981).

### **Párrafo 10 de la primera parte de la lista de cuestiones**

11. Todas las leyes relativas a la educación prohíben golpear a los alumnos sin motivo. Además, el Ministerio de Educación ha enviado a los distritos escolares de todas las provincias una circular en la que se indica la necesidad de llevar a cabo un seguimiento de los métodos utilizados, realizar actividades de supervisión y proporcionar asesoramiento y orientación pedagógica adecuados, que excluyan las manifestaciones de severidad excesiva y violencia, los castigos físicos y las humillaciones, y los consiguientes resultados negativos. Ello reafirma la prohibición absoluta de imponer a los alumnos castigos corporales y cualquier otro castigo que entrañe su humillación y mortificación y atente contra su personalidad. Con ese fin, se han dado instrucciones a las direcciones de todas las escuelas para que actúen en consecuencia y tomen medidas enérgicas contra los infractores. En la región del Kurdistan iraquí, se han establecido en la mayoría de las escuelas instituciones "amigas de los niños", y los castigos físicos están prohibidos y no se utilizan.

### **Párrafo 11 de la primera parte de la lista de cuestiones**

12. La mutilación genital femenina no es un fenómeno generalizado en el Iraq, sino que se circunscribe claramente a la región del Kurdistan. El Gobierno regional ha prohibido la mutilación genital femenina y el Parlamento regional ha aprobado una ley sobre la violencia doméstica que contiene algunas disposiciones que penalizan esta práctica. La ley castiga a los auxiliares médicos, las comadronas, los inductores, los colaboradores y demás personas que practiquen la mutilación genital femenina o intervengan en ella con penas de prisión de 6 meses a 3 años, además de multas de hasta 10 millones de dinares iraquíes.

Hay algunas organizaciones de la sociedad civil que llevan a cabo actividades de sensibilización y educación en las aldeas y las zonas rurales de la región para combatir este fenómeno.

### **Párrafo 12 de la primera parte de la lista de cuestiones**

13. Actualmente no hay niños hijos de las muchachas condenadas recluidas en el centro correccional que vivan con sus madres, pero las internas pueden tener con ellas a sus hijos hasta que cumplen los 3 años de edad. Si la madre no desea que el niño esté con ella o si ya ha cumplido los 3 años, se aplican a este las disposiciones en materia de custodia que se establecen en la Ley del Estatuto Personal (Ley N° 188 de 1959). Si el niño no tiene a nadie que se haga cargo de él, el departamento competente lo coloca en una institución pública que se encargará de su crianza y cuidado, notificando a la madre el lugar en el que se encuentra su hijo y dándole facilidades para que pueda verlo periódicamente conforme a las disposiciones de la Ley Correccional de Internos y Reclusos mencionada anteriormente.

### **Párrafo 13 de la primera parte de la lista de cuestiones**

14. Hay cinco niños hijos de condenados a la pena de muerte que han sido ejecutados acogidos en hogares dependientes del Estado, donde reciben protección y asistencia. Mientras están internos en esos hogares se les presta todo tipo de apoyo y asistencia, al igual que al resto de los niños acogidos en ellos, incluida la asignación de 50.000 dinares de dinero de bolsillo. En cuanto a las embarazadas condenadas a la pena capital, con arreglo al Código de Procedimiento Penal la ejecución de la sentencia se pospone hasta después de transcurridos cuatro meses desde que dan a luz.

### **Párrafo 14 de la primera parte de la lista de cuestiones**

15. Los institutos para las personas con discapacidad auditiva, visual y física admiten a niños de edades comprendidas entre los 4 y los 6 años en virtud de los informes personalizados que elaboran el centro de diagnóstico de la discapacidad y los comités médicos. Esas instituciones les ofrecen servicios educativos, recreativos, culturales y de salud. La Casa de Beneficencia de Bagdad acoge a niños con discapacidad grave a partir de los 4 años, y la Casa de Beneficencia de la ciudad santa de Karbala acoge a varones de más de 15 años. Además, las escuelas cuentan con un comité de diagnóstico integrado en el primer año que se encarga de la coordinación con el Comité de Reconocimiento y Diagnóstico de las instituciones de salud para emitir las decisiones relativas a los niños cuyos casos les han sido remitidos.

### **Párrafo 15 de la primera parte de la lista de cuestiones**

16. Se ha presentado al Parlamento un proyecto de ley sobre drogas y sustancias psicotrópicas en el que se aborda el tema del uso indebido de drogas. Asimismo, el Ministerio de Sanidad se ocupa del tratamiento de los toxicómanos y de realizar campañas de sensibilización y educación sobre los efectos nocivos de las drogas. En cuanto a la segunda parte del párrafo en cuestión relativa al acceso de los adolescentes a servicios de salud reproductiva, cabe señalar que tienen acceso a esos servicios a través de los hospitales y los centros de salud especializados. El aborto está tipificado como delito y penado por la ley.

### **Párrafo 16 de la primera parte de la lista de cuestiones**

17. Por lo que respecta a la mejora de las oportunidades de acceso de los niños a la enseñanza secundaria y la reducción del abandono escolar, los que han abandonado los estudios tienen la oportunidad de seguir estudiando en las escuelas nocturnas. Se han abierto entidades que se encargan de la concesión de becas a los estudiantes para alentarlos a permanecer en la escuela, se les distribuye gratuitamente material escolar con suficiente anterioridad al inicio del curso, se promueve un entorno adecuado para motivarlos y se les ofrecen los servicios de salud necesarios, incluidas las vacunas. La región del Kurdistán cuenta con un sistema de comedores escolares.

### **Párrafo 17 de la primera parte de la lista de cuestiones**

18. El Ministerio de Sanidad proporciona todas las vacunas necesarias y ofrece a los niños una atención completa a través de equipos especiales integrados en todos los departamentos de salud competentes. El Ministerio de Educación ha dado facilidades para asegurar la admisión y la acogida de los estudiantes desplazados en los lugares en los que se hayan reasentado a través de la adopción de varias medidas para garantizar que sigan estudiando. En la región del Kurdistán se han tomado las medidas oportunas para atender a los refugiados sirios, especialmente los niños. En ese sentido, se ha brindado a 7.658 niños sirios la oportunidad de proseguir sus estudios y se les han proporcionado agua potable y servicios de saneamiento.

### **Párrafo 18 de la primera parte de la lista de cuestiones**

19. En cuanto a los niños que trabajan, el Ministerio de Trabajo está tomando medidas para aplicar la Ley del Trabajo (Ley N° 71 de 1987) en vigor a través del sistema de inspección del trabajo del Departamento de Empleo y Préstamos, que se ocupa de controlar y supervisar la aplicación de la ley a todos aquellos que incumplan sus disposiciones empleando a niños menores de 15 años. Con arreglo al artículo 90, párrafo 1, del capítulo 2 de la sección VI de la Ley del Trabajo, esas personas podrán ser castigadas a una pena de prisión y, conforme a su artículo 97, se les podrá imponer el pago de una multa.

### **Párrafo 19 de la primera parte de la lista de cuestiones**

20. Se presta especial atención a los niños vagabundos de ambos sexos a través de la creación de centros de rehabilitación en los que se les ofrece alojamiento y se llevan a cabo todo tipo de programas de recuperación y reinserción. En ese contexto, cada caso se estudia mediante la observación y la realización de tests de personalidad a fin de determinar las características de los niños con el objetivo de darles una orientación adecuada que concuerde con sus aptitudes personales y su capacidad intelectual y de tratar de descubrir sus dotes. Con ese fin, se prepara un expediente sobre cada uno de ellos, se supervisa su vida de forma directa y se los encauza para que adopten una conducta socialmente adecuada, se los educa en los usos sociales, se determina el alcance de su interés por los estudios académicos y la formación profesional y se los alienta a dedicarse a ellos. Uno de los programas más importantes que se están aplicando actualmente en relación con la rehabilitación de los niños vagabundos consiste en la enseñanza intensiva y los cursos de formación continua destinados a formar a esos niños, encontrarles oportunidades de trabajo acordes con sus cualificaciones una vez alcancen la edad legal para poder trabajar, y lograr su integración familiar conforme a las disposiciones de la Ley de Protección de Menores a

fin de garantizar que permanezcan en la familia, no vuelvan nuevamente a las calles, y se conviertan en miembros útiles de la sociedad.

### **Párrafo 20 de la primera parte de la lista de cuestiones**

21. El borrador del proyecto de enmienda de la Ley de Protección de Menores (Ley N° 76 de 1983) incluye una propuesta para elevar la edad de responsabilidad penal de los 9 a los 12 años de edad. La edad del niño deberá figurar en un documento oficial y si no se dispone de él o si la edad que aparece no coincide con el aspecto que presenta, el tribunal deberá ordenar que se le realice un reconocimiento médico a fin de determinar su edad por medios científicos. La pena de muerte no se aplica a los menores de edad, de manera que, de conformidad con las disposiciones de la Ley, los niños y los jóvenes menores de edad no pueden ser condenados a la pena capital. Por lo que respecta a la aplicación de medidas alternativas a las sanciones privativas de libertad, los tribunales de menores tienen competencia para hacerlo, en función del tipo y la gravedad de los delitos cometidos. Esas medidas se recogen fundamentalmente en la Ley de Protección de Menores. En todos los reformatorios se llevan a cabo programas de capacitación y educación, como los programas de alfabetización y enseñanza intensiva, a los que tienen acceso los internos.

### **Respuestas a las cuestiones que se plantean en la segunda parte de la lista**

#### **a) Nuevos proyectos de ley o nuevas leyes y sus respectivos reglamentos**

22. Se ha promulgado legislación que contiene disposiciones que afectan directa o indirectamente al niño, como la Ley de Prevención de la Trata de Personas (2012), la Ley de las Personas con Discapacidad y con Necesidades Especiales (2013), la Ley de las Organizaciones no Gubernamentales (2010), la Ley de la Comisión de Integridad (2011), la Ley de Lucha contra el Analfabetismo (2011), la Ley por la que se Prohíbe Coaccionar a los Ciudadanos Iraquíes para que Cambien de Nacionalidad (2012), la Ley por la que se Prohíben los Juegos que Fomentan la Violencia (2013), la Ley de Apoyo a los Pequeños Proyectos Generadores de Ingresos (2012), la Ley por la que se Concede una Ayuda Mensual a los Enfermos de Sida (2011), la Ley de Indemnización a los Afectados por las Operaciones Bélicas, los Errores Militares y los Atentados Terroristas (2009), la Ley de Protección del Consumidor (2010), la Ley Antitabáquica (2012), la Ley de Becas para Alumnos de las Universidades y los Institutos Estatales (2012), y la Ley de Becas para Alumnos de las Escuelas Públicas (2014). Asimismo, en la región del Kurdistán se han promulgado varias leyes, de las que las más importantes son la Ley de Derechos y Privilegios de las Personas con Discapacidad y las Personas con Necesidades Especiales (2011), la Ley del Fondo de Subsidios a los Enfermos de Cáncer (2012) y la Ley relativa al Derecho de Acceso a la Información (2013).

#### **b) Nuevas instituciones y sus mandatos y reformas institucionales**

23. Se han constituido y desarrollado estructuras institucionales que se ocupan directa o indirectamente del niño. Entre ellas figuran las siguientes:

- El Consejo Supremo del Poder Judicial, a través del establecimiento del Tribunal de Derechos Humanos, el Tribunal de Publicaciones y Medios de Información, y el Tribunal de Familia, y la puesta en marcha de cuatro tribunales especializados en violencia doméstica;
- Los comités de derechos humanos del Consejo de Representantes y los gobiernos locales;



- La Secretaría General del Consejo de Ministros/Departamento de Asuntos de los Ciudadanos, de la que dependen las oficinas que reciben las quejas de los ciudadanos en todas las instituciones gubernamentales;
- La Comisión Superior de Derechos Humanos;
- El Organismo Independiente de Derechos Humanos de la región del Kurdistán;
- El Ministerio de Derechos Humanos, el nuevo Centro Nacional de Derechos Humanos y las oficinas del Ministerio en las provincias;
- Las dependencias de derechos humanos y las dependencias de carácter social integradas en todas las instituciones gubernamentales;
- El Departamento de Protección de la Familia dependiente del Ministerio del Interior.

**c) Políticas, programas y planes de acción adoptados recientemente y su alcance y financiación**

24. Por lo que respecta a las políticas, se ha puesto en marcha un conjunto de estrategias tendentes a promover los derechos humanos en general de entre las que cabe destacar las siguientes:

- La Estrategia Nacional de Educación y Enseñanza Superior (2011-2020), desarrollada en colaboración y coordinación con las organizaciones internacionales (UNESCO, UNICEF y Banco Mundial). Tiene como objetivo crear un sistema educativo que brinde a todos la oportunidad de acceder a la educación y el aprendizaje a fin de responder a las exigencias de una sociedad civilizada, contribuir al desarrollo de la persona humana, y afianzar los principios de la buena ciudadanía, la democracia y los derechos humanos. La Estrategia busca reformar y mejorar el sistema educativo y la enseñanza superior basándose en la naturaleza de la sociedad iraquí, de manera que esta participe activamente en la generación de conocimientos, y aprovechando al máximo los recursos humanos, naturales, materiales y financieros para garantizar el logro del desarrollo integral, una vida digna, la igualdad de oportunidades y la paz. Entre las intervenciones planificadas hasta 2020 figura la construcción de 14.440 nuevos jardines de infancia y escuelas primarias, 4.300 nuevas escuelas secundarias, y 207 nuevos centros de formación profesional, y la puesta en marcha de 21 universidades públicas. Se prevé que el número de escuelas que ofrecen educación especial integrada ascienda a 7.500, que la tasa de matriculación en la enseñanza primaria alcance el 99%, y que aumente a 28 el número de escuelas para alumnos superdotados.
- La Estrategia Nacional de Salud Reproductiva y Salud Maternoinfantil (2013-2017), que establece la visión de un sistema de salud que se base en la atención primaria de la salud como pilar fundamental, asegure unos servicios sanitarios que satisfagan en la medida de lo posible las necesidades de las personas y de la sociedad de acuerdo con las normas internacionales mediante un liderazgo adecuado para crear y mantener los servicios de salud a todos los niveles, con unas especificaciones de calidad estrictas y tratando de promover la colaboración entre el sector público y el sector privado. Su objetivo es reducir la morbilidad y la mortalidad maternas, utilizando cuestionarios y aplicando métodos de cribado y detección que faciliten el seguimiento institucional para investigar las causas de la mortalidad materna, reducir sus tasas, y alcanzar el quinto Objetivo de Desarrollo del Milenio para 2015. En promedio, en 2007 la tasa de mortalidad materna en el conjunto del Iraq fue de 84 por 100.000 nacidos vivos, para reducirse a 35 en 2012, y 28,2 en 2013.
- La política de población, cuya finalidad es elaborar el enfoque nacional en materia de población a mediano y largo plazo, y preparar la estrategia, las metas y los

objetivos conexos en esa esfera, sobre la base de los objetivos de la Estrategia Nacional de Desarrollo. En 2013 se creó el Consejo Superior de Población, que está presidido por el Primer Ministro y cuenta entre sus miembros a varios ministros. El Consejo se encarga de preparar y aplicar las políticas ejecutivas en colaboración con los ministerios, las administraciones locales, las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones internacionales que se ocupan de las cuestiones relacionadas con la población, con el objetivo general de lograr una vida digna para toda la población. La Comisión Nacional de Políticas de Población del Consejo ha sido la encargada de preparar la carta nacional sobre políticas de población y se ha hecho cargo del seguimiento de su aplicación. También es responsable de aplicar las directrices del Consejo, presentar a este los informes de seguimiento que elabora la Dirección Ejecutiva de Políticas de Población, apoyar la realización de censos y encuestas de población, revisar la documentación de los proyectos, programas y actividades que prepara la Dirección Ejecutiva y presentarlos al Consejo para que la estudie y apruebe. La Comisión participa en reuniones, congresos y comités nacionales en los que se tratan cuestiones relacionadas con la población, asiste a las conferencias árabes e internacionales sobre temas de población, facilita la coordinación con los centros nacionales y extranjeros de investigación científica, supervisa la publicación de informes anuales y periódicos sobre la situación de la población en el Iraq y de informes conexos, y fomenta la cooperación con las provincias en la esfera de las políticas de población.

- La Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción 2010-2014, que ha sido elaborada por el Consejo Conjunto de Lucha contra la Corrupción de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y con el fin de construir una sociedad íntegra y transparente, de la gestión de cuyos asuntos se encargue un equipo directivo altamente competente y eficaz, capaz de adaptarse a los cambios, que administre bien los recursos y preste servicios de calidad a los ciudadanos. Esta Estrategia, que representa un hito a nivel nacional por ser la primera en su género en la historia del Iraq, se ha preparado en colaboración con los organismos reguladores, de inspección y judiciales, las instituciones de la sociedad civil y las universidades del Iraq, además del PNUD, la UNODC y el Banco Mundial, que han aportado sugerencias, ideas y observaciones. La Estrategia tiene como objetivo proteger los derechos de los ciudadanos, prestarles mejores servicios y proporcionarles bienestar y calidad de vida, evitar que el dinero público se malgaste y dilapide, y utilizarlo para realizar los planes aprobados. La aplicación de la Estrategia corre a cargo de la Comisión de Integridad.
- El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2017, que abarca las actividades económicas y de desarrollo que se llevan a cabo en el Iraq con miras a construir un Estado seguro y estable, cuyos ciudadanos puedan gozar de sus derechos civiles, económicos, sociales y medioambientales. El Plan tiene por objetivo armonizar y coordinar la orientación de los planes nacionales de desarrollo, sus trayectorias y sus enfoques, y servir como principal punto de referencia para evaluar los logros determinando si convergen hacia los objetivos de desarrollo establecidos o se apartan de ellos, y si coinciden con los enfoques previstos de cara al futuro. No cabe duda de que la visión de desarrollo a largo plazo debe articularse en torno a la movilización de los esfuerzos de los asociados para el desarrollo y su coordinación, y de que esos esfuerzos deben orientarse al logro de las aspiraciones del Iraq de alcanzar un futuro mejor y un mañana más radiante, en que se vele por el establecimiento de los principios de la equidad y el estado de derecho.
- La Estrategia Nacional de Lucha contra el Analfabetismo en el Iraq 2011-2015, desarrollada por el Gobierno iraquí en colaboración con la Oficina de la UNESCO en el Iraq en el marco de una iniciativa de alfabetización encaminada a limitar el

alcance del analfabetismo y a reducir sus tasas. Su objetivo es reducir el analfabetismo en un 50% para 2015 y alfabetizar a los grupos de edades comprendidas entre los 15 y los 45 años, que representan un total de 1.804.676 personas. Actualmente existen 5.629 centros de alfabetización de adultos, en cuya etapa básica estudiaban en 2013 168.602 hombres y 335.002 mujeres y que contaban con 19.539 profesores y 33.090 maestros, lo que, hasta 2014, suponía una media de 20 alumnos por maestro. En el marco de la Estrategia se han elaborado planes de estudios para el programa de alfabetización (lengua árabe, matemáticas y cultura general), que se han revisado y corregido con el apoyo técnico de la Oficina de la UNESCO en el Iraq. Asimismo, se han publicado planes específicos para la alfabetización de las minorías que tienen lengua propia. En 2014 la tasa de analfabetismo de la región del Kurdistán era del 16% y en 2013-2014 había 456 centros de alfabetización. El Gobierno regional ha adoptado una serie de medidas prácticas encaminadas a mejorar la calidad de la educación, como las Olimpiadas de las Matemáticas.

- La Estrategia para Mejorar el Acceso a una Educación Superior de Calidad en la Región del Kurdistán 2013-2018, que tiene por objeto aumentar el número de plazas disponibles para satisfacer la creciente demanda de educación, mejorar la calidad de la enseñanza, reforzar la rendición de cuentas por parte de los interesados y ofrecerles incentivos.

**d) Ratificaciones recientes de instrumentos de derechos humanos**

25. El Iraq ha ratificado las siguientes convenciones internacionales de derechos humanos:

- Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (23 de noviembre de 2010);
- Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (7 de julio de 2011);
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (20 de marzo de 2013);
- Asimismo, el Iraq se ha adherido al Convenio Internacional para la Represión de los Atentados Terroristas Cometidos con Bombas (2012), la Convención Internacional contra la Toma de Rehenes (2012), la Convención sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores (2013), la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2012), el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones (2013), la Carta Árabe de Derechos Humanos (2012) y el Convenio de la Organización de Cooperación Islámica para la Lucha contra el Terrorismo Internacional (2012).

## **Respuestas a las cuestiones que se plantean en la tercera parte de la lista**

### **Párrafo 1 de la tercera parte de la lista de cuestiones**

26. No existe una partida presupuestaria destinada específicamente a los niños, sino que esos fondos forman parte del presupuesto general y se asignan a cada ministerio. El Organismo de Atención a la Infancia, dependiente del Ministerio de Trabajo, asume los

gastos de alojamiento y manutención y el resto de los costos de los servicios que se prestan a los niños en los hogares de acogida, las instituciones educativas para niños con discapacidad y las casas cuna con cargo al presupuesto de la Dirección General. En cuanto al gasto público en educación en el presupuesto general, en 2013 el presupuesto de inversión del Ministerio de Educación representó el 1,5% del presupuesto de inversión del Estado y el 9,6% del presupuesto operacional, lo que, en conjunto, equivale a un porcentaje del 6,4%.

### **Párrafo 2 a) de la tercera parte de la lista de cuestiones**

27. No hay constancia de casos de trabajo infantil de niños mayores de 15 años en el hogar porque la legislación laboral iraquí no contiene ninguna disposición que autorice a los inspectores de trabajo a entrar en los hogares para comprobar si se dan ese tipo de casos. En los casos en que se haya denunciado una presunta infracción, la intervención se limita a la entrega al propietario, a la puerta de la casa y exclusivamente en horario laboral, de la correspondiente notificación. Cabe señalar que los datos que se recogen en la base de datos se refieren solo a los niños menores de 15 años y a los jóvenes de 15 a 18 años, que tienen permitido trabajar en proyectos industriales estructurados, registrados o no en el Departamento de Pensiones y Seguridad Social.

### **Párrafo 2 b) y c) de la tercera parte de la lista de cuestiones**

28. Por lo que se refiere a los datos sobre el tema de los niños que viven en la calle y al número de niñas que han sido víctimas de delitos cometidos por motivos de "honor", habida cuenta de que la sociedad iraquí es una sociedad protectora y solidaria, esta cuestión no representa un fenómeno extendido en el Iraq y, por lo tanto, no se dispone de estadísticas al respecto.

### **Párrafo 2 e) de la tercera parte de la lista de cuestiones**

29. Hay 222 pacientes menores de 17 años ingresados por su adicción a las drogas y otras sustancias.

### **Párrafo 2 f) de la tercera parte de la lista de cuestiones**

30. Según la encuesta de indicadores múltiples realizada en 2011 el porcentaje de niños menores de 5 años con bajo peso era del 8,5% en todas las provincias del Iraq.

### **Párrafo 3 a), b), d) y e) de la tercera parte de la lista de cuestiones**

31. A continuación figuran estadísticas relacionadas con esas cuestiones.

#### **Párrafo 3 a): Niños que viven separados de sus padres**

Año	1 día a 4 años		5 a 6 años		7 a 9 años		10 a 12 años		13 a 15 años		16 a 18 años	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
2011	5	14	10	17	14	7	35	14	15	6	3	2
2012	3	16	10	20	13	-	39	10	9	10	1	2
2013	7	7	10	14	16	6	16	13	16	12	5	6

**Párrafo 3 b): Niños que se han quedado huérfanos**

Año	1 día a 4 años		5 a 6 años		7 a 9 años		10 a 12 años		13 a 15 años		16 a 18 años	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
2011	7	13	6	14	14	16	28	16	88	32	12	7
2012	2	-	-	13	10	14	24	15	94	29	17	12
2013	3	2	6	6	26	18	46	23	47	17	27	10

**Párrafo 3 d): Niños colocados en instituciones (centros de acogida del Estado)**

Año	H	M
2011	275	169
2012	294	164
2013	296	153

**Párrafo 3 e): Niños colocados en familias de acogida (acogimiento familiar)**

Año	H	M
2011	10	13
2012	9	6
2013	4	11

**Párrafo 4 b), c), d) y e) de la tercera parte de la lista de cuestiones**

32. A continuación figuran las estadísticas y los datos relativos a esas cuestiones.

**Párrafo 4 b): Niños con discapacidad que viven en instituciones**

Tipo de discapacidad	2011		2012		2013	
	H	M	H	M	H	M
Retraso mental	623	257	271	268	637	257
Discapacidad auditiva	962	656	1 089	671	1 058	635
Discapacidad visual	117	53	136	68	129	74
Discapacidad física	92	51	117	74	121	63
Discapacidad física – formación profesional	74	48	128	47	98	43
Discapacidad grave	34	37	39	35	43	123

Observaciones:

- Las instituciones especializadas en discapacidad mental acogen a niños de edades comprendidas entre los 6 y los 15 años;
- Las instituciones especializadas en niños sordos acogen a niños de edades comprendidas entre los 4 y los 10 años;
- Las instituciones especializadas en niños ciegos acogen a niños de edades comprendidas entre los 6 y los 10 años;

- Las instituciones especializadas en niños con discapacidad física acogen a niños de edades comprendidas entre los 6 y los 9 años;
- Las instituciones de formación profesional acogen a niños mayores de 15 años;
- El hogar para niños con discapacidad grave de Bagdad acoge a niños de edades comprendidas entre los 4 y los 15 años;
- El hogar para niños con discapacidad grave de la ciudad santa de Karbala acoge a niños mayores de 15 años.

#### **Párrafo 4 c) y d)**

Hay 22.396 alumnos de ambos sexos con necesidades especiales que asisten a escuelas ordinarias.

#### **Párrafo 4 e)**

En total hay 1.249 escuelas que disponen de clases de educación especial para niños, para niñas o mixtas, atendidas por 1.713 docentes de ambos sexos, y a las que asisten 15.208 alumnos.

#### **Párrafo 5 a) de la tercera parte de la lista de cuestiones**

33. Exceptuando la región del Kurdistan, en el curso 2011/12 hubo 154.252 niños matriculados en centros de enseñanza preescolar, 5.124.257 alumnos de ambos sexos matriculados en escuelas primarias, con una proporción de niñas del 45,7%, y 2.211.421 alumnos de ambos sexos matriculados en escuelas secundarias, con una proporción de niñas del 40%.

#### **Párrafo 5 b) de la tercera parte de la lista de cuestiones**

34. Exceptuando la región del Kurdistan, en el curso 2013/14 abandonaron los estudios de enseñanza primaria 101.043 alumnos de ambos sexos, y en el curso 2012/13 lo habían hecho 617.801 alumnos de ambos sexos. También exceptuando la región del Kurdistan, en el curso 2013/14 abandonaron los estudios de enseñanza secundaria 57.754 alumnos de ambos sexos, y en el curso 2012/13 lo habían hecho 400.823 alumnos de ambos sexos.

#### **Párrafo 5 c) de la tercera parte de la lista de cuestiones**

35. Exceptuando la región del Kurdistan, en el curso 2011/12 había 5.633 maestros de enseñanza preescolar, 271.734 maestros de enseñanza primaria y 141.355 profesores de enseñanza secundaria.

---